



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 31 de marzo de 2014.

NUM 349 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir impresora para DIDECO.
- 2) El dólar observado del 31 de marzo de 2014 U\$ 552,8.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA**, RUT: 12.125.928-1, la compra de la impresora para la unidad de Dideco, con la modalidad de convenio Marco trato directo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes nombrada la suma total de U\$84.97 equivalente a \$46.971. (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y un pesos), IVA incluido, con la orden de compra electrónica N° 3866-68 CM14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)